



RESOLUCIÓN CS N° 277/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 JUN 2006

Expediente N° 2.555/02.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el nuevo Convenio Colectivo para los trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio prevé, entre otros puntos, una nueva normativa para el trámite de concursos del personal de apoyo universitario.

Que corresponde se deje aclarado la fecha de vigencia del citado Convenio, a los fines que esta Universidad proceda a actuar en ese marco.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Girar las actuaciones a la Comisión Paritaria del nivel particular de esta Universidad, para que dilucide la fecha de vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN 366/06.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.